



**DESPACHO : 0005**

**Sala Segunda**

**Fecha de Votación: viernes, 1 julio, 2022**

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002419-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001809	9:30 am

Por tanto: Se anula la sentencia número dos mil veinte mil trescientos ochenta y tres de las once horas y cincuenta minutos del siete de agosto de dos mil veinte, dictada por el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José. Devuélvase el expediente a dicho despacho para que resuelva conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002640-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001822	10:35 am

Por tanto: Se rechazan de plano los recursos interpuestos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000429-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001823	10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**Fecha de Votación:** viernes, 1 julio, 2022

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000862-0641-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001810	9:35 am

Por tanto: Se confirma la sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000403-0505-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001811	9:40 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se modifica el fallo impugnado en cuanto a los montos concedidos, debiendo cancelar CONTINENTAL CHARMING SOCIEDAD ANÓNIMA a la actora, la suma de diez millones ocho mil seiscientos cuarenta y siete colones con sesenta y seis céntimos por concepto de horas extra, cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y dos colones con veintiún céntimos por diferencias por vacaciones, y ochocientos treinta y cuatro mil cincuenta y tres colones con noventa y siete céntimos por diferencias en aguinaldos. Las deducciones dispuestas exigen la adecuación de lo concedido por intereses e indexación, conforme a lo recurrido, montos que serán determinados en la etapa de ejecución, siguiendo el mismo procedimiento usado por el Juzgado. En cuanto a las costas, al haberse fijado en el quince por ciento de la condenatoria, las mismas corresponden a un millón seiscientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y dos colones con cincuenta y siete céntimos. Los demás temas objeto de agravio, se rechazan.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-001281-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001824	10:45 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------



**Fecha de Votación:** viernes, 1 julio, 2022

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-000133-1342-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 001814	9:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-000690-0173-LA	Revisión	Laboral	2022/ 001827	11:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar la gestión de adición y aclaración, entendida por el fondo, como un recurso de revocatoria, interpuesto por el apoderado especial judicial del actor.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-001862-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001815	10:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------



**Fecha de Votación: viernes, 1 julio, 2022**

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-002728-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001828	11:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
21-000483-0505-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001820	10:25 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de casación de la parte demandada. Continúese con el conocimiento del recurso de casación interpuesto por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
21-001620-0641-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001829	11:10 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso interpuesto. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo de Cartago, para lo que proceda en derecho, considerando la cuantía del proceso y la naturaleza del recurso interpuesto. Dicho Juzgado deberá tomar nota de lo acá resuelto para futuras valoraciones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
22-000131-0643-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001821	10:30 am

**Fecha de Votación: viernes, 1 julio, 2022**

Por tanto: De conformidad con el artículo quinientos noventa y cuatro del Código de Trabajo, se solicita como prueba para mejor resolver al Ministerio de Seguridad Pública informar cuáles son las funciones atribuidas en el Manual de Clases de Puestos al cargo "mantenimiento de embarcaciones en fibra de vidrio" y al recargo de "marinero", los cuales ejerce el señor [,,,], según se apuntó en la constancia laboral emitida por la Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Control y Documentación, a las diez horas veintiocho minutos veintiséis segundos del veinticuatro de febrero de dos mil veintidós (imágenes cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la vista completa del expediente electrónico). Asimismo, deberá indicar la periodicidad o constancia con la que dicho recargo es ejercido por el actor. Lo anterior, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la comunicación de esta resolución.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.